

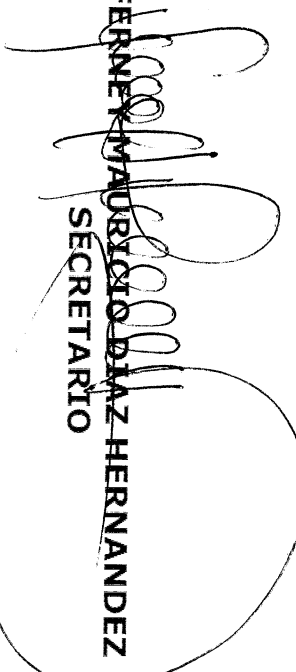


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA
CORRE TRASLADO DE EXCEPCIONES
PARAGRAFO 2º ART. 175 C.P.A.C.A. y Num. 1 Art. 101 C.G.P.

FECHA: 22/08/2017

No. Expediente	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha de entrada	Fecha de salida
150013333004-2017-00042-00	NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.	ELDA DEL CARMEN VALBUENA	LA NACION - MEN - F.N.P.S.M.	23/08/2017	25/08/2017

Se fija el presente en la Secretaría del Despacho por el término legal, y en el Portal Web de la Rama Judicial de este Juzgado, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), y se desfirmará a las cinco de la tarde (5:00 p.m.) del correspondiente día.


FERNANDO MAURICIO DIAZ HERNANDEZ
SECRETARIO